



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Octubre de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El turno de oficio	SUR
Ricardo Sánchez de la Viña	COMERCIO
Nuevo servicio de orientación jurídica laboral de la Generalitat	VLEX
El PP acusa a la Junta de “racanear” con la Justicia gratuita	ABC
Los abogados critican a la Junta por las negociaciones sobre el turno de oficio	EL PAÍS
Entrevista a Mariano Caballero	EL MUNDO
Abogados mediáticos	OP. Málaga
La isla acogerá un encuentro entre los colegios de abogados	G. Canarias
Los abogados de Badajoz proponen un centro de mediación familiar	P. Extremadura

LA TRIBUNA MALAGUENA

El turno de oficio

NIELSON SÁNCHEZ STEWART DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

SE pierde los tiempos la historia de la asistencia jurídica gratuita. Hay antecedentes en una constitución de Constantino. Se contempla en las Leyes de Estilo, en el Fuero Real y en las Siete Partidas. Antes de la Constitución, se contiene en múltiples normas no siendo las más remotas, las contenidas en el principio noveno de la Ley de Principios del Movimiento Nacional (como declaración) y en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado.

La abogacía asumió desde hace muchos años y como una manifestación de solidaridad, la defensa gratuita de los pobres. La ordenanza del Colegio de Abogados de Zaragoza de 1538 disponía el nombramiento de dos para atender esta necesidad y una Real Orden de Carlos III la estableció con carácter general.

El turno de oficio y la justicia gratuita no son lo mismo. El turno está previsto para que nadie -sea solvente o no- quede sin defensa letrada. La justicia gratuita va más allá: dotar de abogado a quien no tiene medios para abonar sus honorarios.

Los que llevamos en esta profesión algunos años recordamos -aunque a los más modernos les parezca extraño- cuando el turno de oficio para pobres se prestaba ex bono, sin remuneración de ninguna clase. La generosidad es una de las virtudes que adornan nuestra profesión. Se nos presentó como un gran logro para que el turno pasase a ser remunerado. A la cantidad que se empezaría a abonar a los abogados -ahora ya con carácter voluntario- se le dio el simbólico y premonitorio nombre de 'indemnización'. El Gobierno dictó el RD número 118/86 de 24 de enero en cuyo preámbulo se decía: «No obstante que la abogacía española asume el desempeño desinteresado de dichas funciones, parece conveniente, para un mejor desarrollo de las mismas, que el Estado subvencione dichos servicios». La cosa cambió: desde que el turno de oficio dejó de ser gratuito en términos absolutos para pasar a serlo en términos relativos se ha pasado de regalar a ser mal pagado. Desde que el factor económico entró en juego, las autoridades de la abogacía han quedado comprometidas en un empeño de lo que ya es una reivindicación ineludible: conseguir remuneraciones adecuadas. Difícil tarea porque se comienza a discutir desde importes que son muchas veces ridículos. Y el, digamos, doble de una miseria son dos miserias. Si la abogacía es un colectivo que presta un valioso servicio a la sociedad tiene todo el derecho de esperar algo a cambio. O reconocimiento social o remuneraciones dignas.

Con los dineros comenzaron los problemas: hoy no sólo se responde sólo ante el cliente y ante el Colegio, si no ante la administración que es la que paga. Hay que acreditarle la prestación del servicio rellenando impresos, acompañando copias de los escritos, de las resoluciones, revelándose muchas veces las interioridades de las actuaciones. Y hay que esperar que te paguen. Preciso es reconocer que parece que los peores tiempos han pasado: hoy se cobra con no más de seis meses de retraso, a veces menos, pero frescos están los recuerdos de épocas en que pasaba un año antes de verse el modesto fruto de los servicios profesionales prestados y acreditados.

Se negoció bajo el temor de que el Estado (no había entonces competencias transferidas en materia de Justicia) creara -caso de que los abogados nos pusiésemos muy exigentes- un cuerpo de Letrados de Oficio, algo así como lo que existe en EE.UU., la 'Legal Services Corporation'. No existe antecedente alguno en nuestro entorno de algo así y el costo que habría significado era inasumible. Pero el antecedente era la gratuidad y se entendió que había que ser flexible. Y de esos polvos han venido estos lodos.

Hasta 1996 el trámite previo de decisión sobre quién tenía derecho a la justicia gratuita, era judicial. Se llamaba 'beneficio' de justicia gratuita y se concedía a los llamados pobres. Ese año se reforma el sistema: se desjudicializa y se unifica (antes existían diferentes sistemas según los distintos órdenes jurisdiccionales) y se amplía el contenido del derecho. Desaparecieron por ley los pobres y los beneficiarios. La justicia gratuita dejó de ser un beneficio y pasó a ser un derecho. Los beneficiarios se transformaron en titulares. Pero, lo que antes se solventaba mediante un escrito que suponía la apertura de una pieza separada donde se daba audiencia al abogado del Estado (se estaban discutiendo situaciones que afectaban, modestamente, al erario público) se inventó un curioso sistema que los Colegios se han prestado para llevarlo a buen (no feliz) término.

Antes, los Colegios se limitaban a designar, cuando mediaba resolución judicial, un abogado de oficio. Para ello, todo lo que se precisaba era una lista, un turno, que iba corriendo. A medida que llegaban las solicitudes de designación se iban efectuando las designaciones. Es cierto que se decía que existían grandes bolsas de fraude que perjudicaban al conjunto de la abogacía porque clientes solventes recurrían al beneficio, sin apenas control que era jurisdiccional. Pero

no se ha cumplido con la previsión: la tramitación del derecho no es sumaria ni ágil. Ni más rápida.

Cuando se transfieren las competencias en materia de justicia a la Comunidad Autónoma Andaluza, no puede negarse que el avance no afectó a las 'indemnizaciones' que si bien cambiaron de nombre para llamarse más propiamente 'remuneraciones' no por eso mejoraron en cuanto a su importe.

Hoy vivimos una situación increíble. Hace más de dos años que no se reajustan los baremos, a pesar de la norma vigente que exige su adecuación anual al IPC. Y estamos tratando infructuosamente que no se aproveche esta necesidad para modificar -en nuestra contra- los criterios de devengo. Esperamos en estos momentos el cumplimiento de compromisos por parte de la Junta.

Y es necesaria una urgente reforma en la intervención de los Colegios en el procedimiento para la concesión del derecho. Los Servicios de Orientación Jurídica Gratuita que los Colegios habían implantado -el de Málaga, como en muchas otras cosas, fue pionero- se han transformado en meros tramitadores de documentos para impetrar el derecho. Las instancias no deberían formularse ante los Colegios sino directamente ante la administración. Los Colegios no deberían recibir a los justiciables ni subsanar las deficiencias ni archivar las solicitudes, ni abrir expedientes, ni asignarles números. Ni menos efectuar designaciones provisionales -sin ninguna garantía de que el justiciable obtendrá definitivamente el reconocimiento del derecho ni abonará los honorarios debidos en caso negativo- ni solicitar la designación de procuradores. Todos esos trámites, estrictamente burocráticos, deberían hacerse en sede administrativa. Ni el justiciable tiene muchas veces la capacidad de acreditar los hechos sobre los que basa su pretensión, ni los Colegios tienen acceso a los registros públicos donde constan los datos que lo hacen acreedor a ese derecho.

Es la administración a quien corresponde determinar el derecho. Que el justiciable se dirija directamente allí para tramitar su solicitud. Cuando se determine su derecho se pedirá la designación de un abogado al Colegio, que lo nombrará inmediatamente. Los Colegios harán lo que les corresponde: controlar el cumplimiento de las obligaciones deontológicas de sus miembros, como lo hacen respecto de todos. Pero nada más. Así se verían aliviados de una carga -los Colegios y los colegiados que la financian con sus cuotas- una sangría de recursos que aportan todos: un horror de carga.



MONTSE MARTÍN MÁLAGA

Antes de darse el 'sí quiero' la pareja debería haber acordado expresamente qué tipo de régimen económico quiere que rija su matrimonio. Mejor prevenir, que todo esté claro desde el principio por si acaso llega la ruptura. Ésta es la conclusión a la que ha llegado un foro de opinión organizado por el Colegio de Abogados de Málaga, que ve en esta medida una forma de rebajar tensiones cuando la pareja se rompe y comienza el proceso de separación o divorcio.

La entidad colegial va a trasladar al Gobierno y al Congreso de los Diputados su petición de que incluya en la reforma de la ley del Divorcio la obligación de que las parejas fijen expresamente el régimen económico (separación de bienes o gananciales) antes de contraer matrimonio.

Fuente de conflictos

«El componente económico es una fuente de conflictos, incluso, de situaciones de violencia, cuando la pareja se rompe. Por eso consideramos muy conveniente que ese régimen económico quede claro antes de iniciar un proyecto de vida en común», explica Nielson Sánchez-Stewart, decano del Colegio de Abogados de Málaga.

La Junta de Gobierno de la entidad colegial planteó la cuestión en un foro en el que han participado más de treinta de letrados especialistas en derecho de familia y violencia doméstica. Los abogados participantes han estado de acuerdo en que se fije esa obligatoriedad y que «la pareja busque asesoramiento sobre la regulación económica que quieran establecer para su matrimonio, que sepan a qué se enfrenta antes de casarse».

El decano considera que esta iniciativa debería ser tenida en cuenta en la reforma de algunos artículos del Código Civil para



RUPTURA. El tema económico es fuente común de enfrentamientos si se rompe la pareja. / ARCHIVO

El Colegio de Abogados propone que las parejas tengan que fijar el régimen económico antes de la boda

La iniciativa va a ser trasladada al Gobierno y al Congreso de los Diputados para que se incluya en la reforma de la ley del Divorcio

Se pretende de esta forma reducir los conflictos en las rupturas

incluir la en la nueva ley del Divorcio.

Según la reforma aprobada por el Gobierno, que todavía debe pasar el trámite parlamentario, el marido o la esposa que quiera solicitar el divorcio podrá hacerlo al cumplirse tres meses de la

boda y sin la obligatoriedad de alegar una causa concreta para ello.

Tampoco será necesario que medie una separación previa, como ocurre ahora, para que cualquiera de los dos cónyuges presente la demanda. La normativa busca la flexibilidad y la agiliza-

ción de un proceso que, en muchos casos, agudiza aún más el conflicto de la pareja si se dilata en el tiempo.

La ley elimina también el doble trámite (separación y divorcio) y ello permitirá rebajar los costes económicos.

LAS CLAVES

- **Régimen económico:** No hay obligatoriedad de fijarlo antes de contraer matrimonio. La propuesta del Colegio de Abogados es que se incluya dicha exigencia en la futura ley del Divorcio.
- **Nueva ley del Divorcio:** Elimina el trámite previo de la separación. La demanda puede ser presentada por los cónyuges, sin alegar causas, transcurridos tres meses desde el matrimonio.
- **Separaciones:** Durante 2003 se registraron 1.483 demandas de separación en Málaga.
- **Divorcios:** 857 demandas en 2003.

■ GIJÓN

OBITUARIO

Ricardo Sánchez de la Viña

DANIEL ARBESÚ/

Ha fallecido en Gijón don Ricardo Sánchez de la Viña, abogado, que fue incluso decano del Colegio de Gijón, entre otras muchas cosas y con valiosas condecoraciones por su destacada vida profesional. Pero no es de eso de lo que quiero escribir, que resulta demasiado conocido. Quiero escribir de otra faceta, muy anterior, y que fue donde yo le conocí y le traté e inicié desde entonces una buena amistad. En el año 1940 Ricardo me dio clase de Geografía e Historia en la Academia España. Me calificó con un notable. Eran años difíciles, en los que él se ganaba la vida dando clases junto con Manuel Rendueles, Alfonso Suárez, la señorita Maruja, el sacerdote don Cristóbal Fournier y doña Cándida Aguirre, que no podía ser la directora por estar depurada por la dictadura y ser considerada como 'roja'. El director de derecho era Rendueles; de hecho, claro, doña Cándida. En ese mundo se desenvolvía Ricardo y allí pude descubrir que era una gran persona, cariñosa, afable. Era una academia muy familiar. La academia de los 'rojos', según se decía.

La vida nos separó algunos años, por razones naturales de nuestra respectiva actividad profesional, hasta que un día le entrevisté para la revista 'Sala de Togas', del Colegio de Abogados de Gijón. «Ya ves» -me dijo- «antes te examinaba yo a ti y ahora eres tú el que me 'examinas' a mí». Yo también le di un 'notable' en aquella entrevista, donde reanudamos nuestra vieja amistad hasta ahora, en que la vida se lo ha llevado a ese otro lugar que tiene que haber para los que, como Ricardo Sánchez de la Viña, han sido personas que han sabido dejar huella de su honestidad y hombría de bien. ¿Descansa en paz, amigo!



RECUERDO. Numerosos familiares y amigos despidieron ayer a Ricardo Sánchez de la Viña. / CITOUOLA

Nuevo servicio de orientación jurídica laboral de la Generalitat

El Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña ha puesto en marcha un servicio propio de orientación jurídica laboral, dirigido a agilizar los trámites de los ciudadanos que necesitan un abogado de oficio laboral.

28/10/2004, Redacción

La iniciativa, que tiene como principal objetivo dotarse de un servicio de atención jurídica laboral que atienda a los ciudadanos con la mayor celeridad posible, llega después de que el Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), que hasta ahora venía prestando este servicio, haya anunciado una reorganización.

En virtud de ésta, el ICAB ha dejado de prestar el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) laboral, lo que ha ocasionado colas de usuarios a la espera de atención para cualquier tipo de consulta, así como una ralentización de la tramitación de peticiones, además de un recorte del personal dedicado a este servicio.

Por todo esto, la dirección general de Relaciones con la Administración de Justicia ha abierto una oficina propia de Orientación Jurídica Laboral con el objeto de garantizar la prestación de un servicio público en condiciones.

Según se informa desde el Gobierno autonómico, el servicio estará atendido por dos personas licenciadas en Derecho i especializadas en materia laboral que pertenecen al cuerdo de la citada dirección y que hasta ahora venían atendiendo el SOJ laboral del Colegio de abogados de Barcelona.

Se trata de una medida transitoria a la espera de los resultado de la auditoria de gestión que el departamento de Justicia ha encargado para conocer el coste real de este servicio. Una vez se tengan los resultados, se establecerá como i en que condiciones se prestará el servicio el próximo año.

<http://v2.vlex.com>

El PP acusa a la Junta de «racanear» con la Justicia gratuita tras las quejas de los abogados de oficio

Critica que están convirtiendo a los andaluces en «ciudadanos de segunda fila»

● Los letrados de Andalucía cobran entre 120 y 130 euros por asistencia, mientras que los valencianos, por ejemplo, obtienen 420 euros por lo mismo

ABC

SEVILLA, El portavoz de Justicia del Partido Popular en el Parlamento de Andalucía, Carlos Rojas, acusó ayer a la Consejería de Justicia y Administración Pública de «racanear» con la Justicia gratuita, tras las últimas quejas de los abogados del turno de oficio en la comunidad, y de poner «obstáculos» para dotar a este servicio público de mejores medios económicos.

En declaraciones a Europa Press, Rojas consideró que este tipo de servicio es un «eslabón básico» para la resolución de conflictos y respecto al cual la Junta propone primero un aumento en las retribuciones de los letrados y «después hace todo lo contrario», convirtiendo además a los andaluces en

«ciudadanos de segunda fila» en comparación con el resto de comunidades.

Inició en que el asunto afecta «además» a las personas que más lo necesitan y que no gozan de medios económicos para pagarse un abogado, por lo que va a pedir a la consejera del ramo, María José López, que «explique su actitud» para con este servicio público, que está así reflejado «en el Estatuto y en la Constitución».

Lamentó el portavoz popular que López haya comenzado su mandato al frente de la Consejería poniendo este tipo de «obstáculos» a pesar de que se había acordado dotar al mismo de más medios económicos. Según explicó, los abogados vascos se quejaron recientemente de sus escasas retribuciones respecto a los valencianos o catalanes, «pero no se compararon con los andaluces» porque la diferencia con estas regiones es «abismal». A este respecto, concretó que, en la Comunidad Valenciana, los letrados perciben una media de 420 euros y los andaluces entre los 120 y 130 euros por asistencia.



Los abogados critican a la Junta por las negociaciones sobre el turno de oficio

EP, Sevilla

El pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se reunirá hoy en Sevilla en sesión extraordinaria para estudiar las medidas a adoptar por la abogacía andaluza ante la "actuación dilatoria e incoherente" que, a su juicio, viene manteniendo la Consejería de Justicia y Administración Pública.

La administración está negociando con los colegios el incremento de las retribuciones que perciben los letrados de oficio andaluces por los servicios de asistencia jurídica gratuita que

se prestan en la comunidad autónoma.

El presidente de la comisión de turnos de oficio del Consejo, José Joaquín Gallardo, explicó que la reunión, a la que asistirán los decanos de los 11 colegios de abogados de Andalucía, fue convocada el pasado viernes con carácter de urgencia ante la "situación de malestar generalizada" que se está extendiendo entre los más de 100.000 abogados que prestan dicho servicio de Justicia gratuita en todos los partidos judiciales andaluces.

A juicio del también decano

del Colegio de Abogados de Sevilla, "desgraciadamente" todo apunta a que los actuales responsables de la citada Consejería "minusvaloran" la importancia de este servicio público "esencial" de la justicia gratuita.

José Joaquín Gallardo opinó que se trata de "un craso error que debieran corregir de inmediato pues con tal actitud se está perjudicando precisamente a los andaluces más desfavorecidos social y económicamente y a los colectivos tradicionalmente marginados".

MARIANO CABALLERO

Decano del Colegio de Abogados de Alicante

“Recelo de los juicios rápidos porque ponen en riesgo garantías procesales”

PEDRO NUÑO DE LA ROSA

— Ustedes los abogados abogan por una mayor representatividad en el Consejo General del Poder Judicial. ¿Creen injusta su actual composición?

— Ahora está plenamente de actualidad, como consecuencia de la reforma propuesta por el Gobierno, la polémica sobre la designación por el Consejo del Poder Judicial, pero sinceramente pienso que ése no es el problema ni la solución... Creemos que hay un error de partida: que es la configuración del Consejo General como órgano de gobierno de los jueces, cuando lo es realmente de toda la Administración de Justicia como servicio público y poder del Estado que emana de la soberanía popular. Por ello consideramos que es precisamente la composición y la forma de elección de los miembros lo que debe ser objeto de debate. Fue algo que se planteó mal cuando se hizo la Constitución, pasando de puntillas para no herir susceptibilidades profesionales o gremiales. No entendemos por qué debe haber mayoría absoluta de jueces, o por qué los partidos políticos los incluyen en la parte proporcional a abogados y juristas cuando ya tienen su propia representatividad.

— Últimamente, el Tribunal Constitucional y el Supremo han estado a la greña. ¿Cómo se ve esta falta de sintonía desde los Colegios de Abogados?

— Tanto el Supremo como el Constitucional deben tener claras sus competencias, y no debemos convertir al Constitucional en otra instancia después del Supremo; opino que debería existir una Comisión de Conflictos entre ambos tribunales vía Cámaras Legislativas, mientras que se deberían ampliar las competencias en materia de casación en los Tribunales Superiores de Justicia. El Supremo debe ser la última instancia para unificar doctrina, y el Constitucional para defender los derechos constitucionales.

— Uno de sus grandes proyectos como Decano del Colegio de Abogados es el de ubicarlo en una nueva sede, pero largo se lo fían con la Ciudad de la Justicia.

— Yo debo confiar en lo que nos ha dicho la Consellería de Justicia. El conseller habló en su día de comenzar las obras en el año 2005, como muy tarde. Nuestro centro no va dentro de la sede Judicial, sino en un solar anexo separado por una calle. Compartiremos este es-

pacio horizontal con procuradores y graduados sociales, pero cada cual tendrá su propio edificio. Tengo entendido que todavía faltan unos flecos para permutar el inmueble en el que actualmente se ubica la Audiencia Provincial. Nosotros ya asumimos en noviembre del 2003 que correríamos con los gastos de urbanización correspondientes a unos los cinco mil metros, siempre que no excedieran del millón trescientos mil euros. Ahora todo depende de del Ayuntamiento y de la Consellería. Pero esta sede se nos ha quedado pequeña: de poco menos de mil abogados que estábamos colegiados en el año 82, ahora somos más de tres mil trescientos.

— ¿Sólo se le ha quedado pequeña, o más bien lejana?

— Creo que ambas cosas. Por una parte, pretendemos unas buenas instalaciones para albergar nuestra magnífica biblioteca, acoger las salas de informática y, también, despachos para que los compañeros puedan aprovechar los tiempos muertos de las 10 de la mañana a las 8 de la tarde. Y por otra, el que se trasladaran allí la mayoría de los juzgados y dependencias Judiciales, está provocando el que muchos bufetes se estén reubicando en aquella zona.

— Y ahora más con el Tribunal de Marcas. ¿Han notado ustedes la competencia de abogados extranjeros?

— Apenas se han dado de alta unos veinte o veinticinco. Sí que se ha notado la colaboración de despachos alicantinos con otros de Europa. Lo abogados alicantinos estamos perfectamente preparados y somos tan buenos como cualquiera otros y no necesitamos en Alicante que vengan a enseñarnos de fuera.

— Hasta el punto de querer ser pioneros en la firma digital.

— Así es. Hemos revolucionado ya nuestro sistema informático, y como usted dice seremos los primeros en toda España que pongamos en marcha la emisión de certifica-

dos, implantada por el Consejo General de la Abogacía, con firma digital con todas las garantías, como lo seremos encriptando los mensajes para que no pueda haber la más mínima alteración.

— ¿Sigue habiendo quejas con el turno de oficio?

— No me constan. Tenemos un sistema informático que no admite trampas y, por otra parte, los cambios obligados los hace el personal administrativo del Colegio y está



ROBERTO PEREZ

fuera de toda sospecha. Yo me he dado de baja porque no puedo con tantas obligaciones, pero antes y más de una vez me tocó en pleno mes de agosto. Creo que el turno de oficio es una de las obligaciones que debe prestar personalmente un letrado. Mi hermano, con 76 años, lo sigue haciendo.

— Dicen que está mal pagado.

— Estoy de acuerdo. Estimo que se cobra un cincuenta por ciento menos de lo que marcan las normas, aunque también entendemos que la Consellería lo presupueste globalmente como si se tratara de un enorme despacho de abogados que cubre un derecho constitucional, y como cualquier otro servicio, queda sujeto y limitado a los presupuestos.

— ¿Sería partidario de la libre elección del abogado de oficio?

— Soy partidario de evitar la mal llamada Justicia de los ricos, aunque entiendo que haya compañeros que no puedan atenderlo, pero debemos evitar que surja algo parecido a las oficinas de captación de clientes. La libre elección de abogado se puede convertir en un arma de doble filo. Como decía aquel viejo maestro, hay dos clases de abogados: los que saben Derecho y los que saben inglés.

— Ahora, que ya llevamos un periodo de funcionamiento, ¿cuál es su balance sobre los juicios rápidos?

— En principio, no me parecen mal, pero albergo también mis recelos porque pone en riesgo las garantías procesales. Tengo la impresión de que había que hacer algo impactante para mejorar la opinión que la gente tenía sobre la Administración de Justicia, y se echó mano de esta fórmula; pero ahora no se puede culpabilizar al abogado porque no siempre acepta el acuerdo que propone la otra parte, ni se debe tener la obsesión de resolver las cosas enseguida. Bien está para aquellos que se les coge en un delicto largo, pero hay muchos casos más complejos que requieren su tiempo y su estudio, y desde luego no son los que marcan los juicios rápidos.

— Se quejan ustedes de que pierden muchas horas en los pasillos de los juzgados.

— Los retrasos en la celebración de los juicios, con excepciones minoritarias, no son de recibo. Sólo recuerdo a una juez, Lourdes Menéndez, de juzgado número 5 de Primera Instancia que, cuando no se podía celebrar una vista porque se retrasaba la anterior, al menos

suspendía momentáneamente ésta para salir y excusarse, citando a los del siguiente juicio a una nueva hora. Es un derecho que contempla la Carta de Derechos del Ciudadano, y muchos jueces parecen absolutamente indiferentes a esto.

— ¿Y por qué no lo denuncian ustedes ante organismos superiores?

— Porque no se trata tanto de denunciar una situación, desgraciadamente frecuente y de todos conocida, como de hacer todos autocrítica y, especialmente, de crear unas mesas de seguimiento mensuales o trimestrales, donde estén representadas todas las partes para agilizar y colaborar en un mejor funcionamiento.

— Para esas cosas, entre otras, debería estar la figura del Secretario Judicial.

— La figura del secretario ha estado infrutilizada con menoscabo de sus competencias y de su cometido. Esperemos que, con la última reforma del Poder Judicial, se actualicen sus funciones.

— Deontología que también deberá aplicarse a los abogados, supongo.

— Por supuesto. Nuestra Comisión Deontológica se reúne una vez al mes y allí se tramitan las denuncias y se instruyen los expedientes.

— ¿Y han expulsado a algún letrado?

— Que yo recuerde en mi decanato a dos. Eso implica que quedan expulsados de todo el territorio español, no como antes que los letrados podían o debían estar dados de alta en varios colegios para ejercer en distintas circunscripciones.

— Usted preside, precisamente, la Comisión Deontológica Nacional de los Colegios de abogados. ¿Qué tal les va con el nuevo Gobierno?

— Parece que las relaciones han entrado en una línea de entendimiento. Nosotros queremos regular el acceso a la profesión porque no es lo mismo ser licenciado en Derecho que abogado; y no nos parece congruente que se pueda ejercer esta profesión nada más acabar la carrera. Hubo un proyecto al respecto que se presentó en las Cortes, pero que después de presentarlo lo congeló el mismo PP. Supongo que ahora se retomará el tema, y que básicamente trata de que exista un tribunal, formado por jueces, fiscales, procuradores, notarios, registradores, etc., además, y como es obvio, de abogados en ejercicio, que dictamine la capacidad de un licenciado en Derecho para ejercer la abogacía.

— ¿Les preocupa la competencia de los jóvenes?

— En absoluto. No nos preocupa que haya cien mil abogados, sino que uno de ellos no esté preparado para defender al ciudadano. Y eso es una responsabilidad del Gobierno, como la es, por poner un ejemplo, la de formar a un traumatólogo que, naturalmente, antes se licenciaba en Medicina y Cirugía. Hay gente que va a la cárcel o se arruina por una mala defensa. Lo fundamental para la ciudadanía es el constitucional Derecho de Defensa, y nosotros pretendemos que en España no se pueda ejercer profesional y dignamente por falta de conocimientos prácticos. Ahora es difícil encontrar despachos para pasantías, y no todos acuden, o pueden acudir, a las Escuelas de Prácticas Jurídicas. Ahí es también donde los distintos Gobiernos deberían hacer un esfuerzo presupuestario.

JUSTICIA. ANÁLISIS DEL ESTADO DE LA ABOGACÍA

Abogados mediáticos

El Derecho frente a la encrucijada catódica

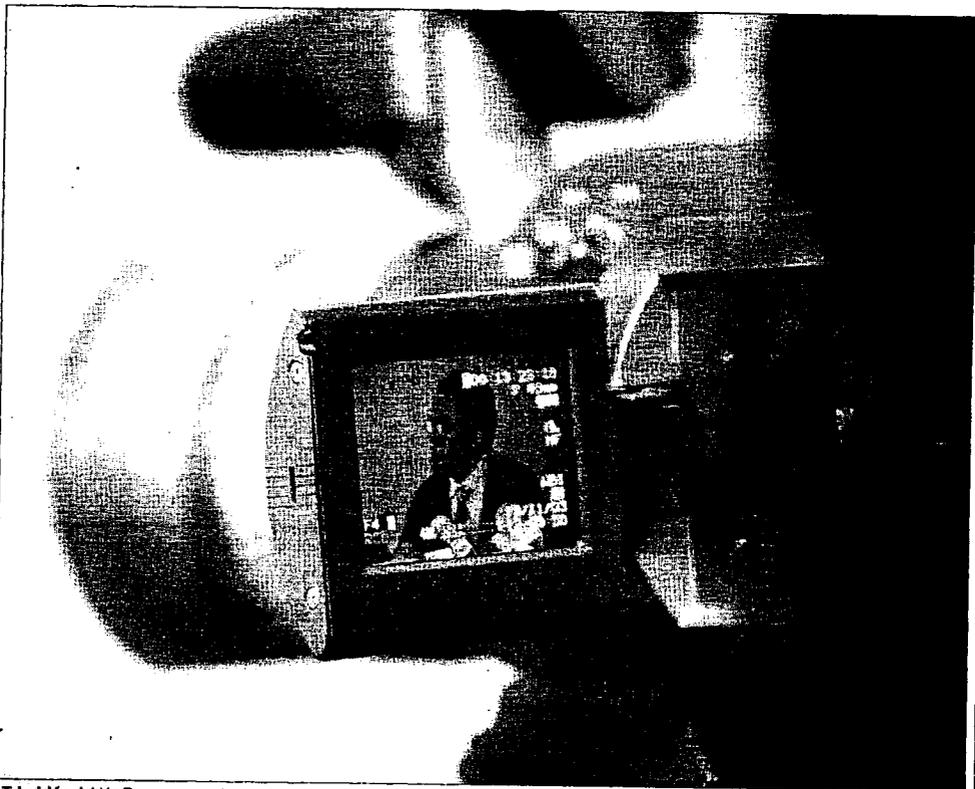
El presidente del Colegio de Abogados de Málaga, un reputado penalista y una joven letrada opinan sobre la influencia que puede tener en la profesión el creciente protagonismo de este tipo de juristas

II PABLO D. ALMOGUERA. Málaga

► El creciente interés de los medios de comunicación audiovisuales por la crónica de sucesos y tribunales ha favorecido la aparición de lo que se ha dado en llamar 'abogados mediáticos'. Bajo esta denominación podríamos incluir a todos aquellos letrados que acuden a los casos de mayor repercusión como si de abejas a un panel de miel se tratasen y que los utilizan como trampolín para adquirir notoriedad pública por encima de los intereses de su cliente.

El triple asesinato de las niñas de Alcañes se convirtió en el embrión de esta nueva 'especie' de profesionales del Derecho que están más preocupados de llegar a tiempo a una entrevista con una afamada presentadora que de presentar dentro de plazo un recurso vital para el proceso en el que trabajan. Pero, ¿es éste el futuro de la abogacía? ¿son los 'abogados mediáticos' un reflejo de la profesión? ¿qué opinan el resto de letrados de este fenómeno?

Nielson Sánchez opina
 que la proliferación de este tipo de letrados está apoyada en la falta de normas deontológicas



Televisión. Adrián Broncano, en el visor de la cámara, fue abogado de Tony King y llegó a tener un departamento de prensa. c. torres

El decano del Colegio de Abogados de Málaga, Nielson Sánchez, realiza una reflexión sobre este fenómeno y considera que los límites al mismo se encuentran en la propia ética del profesional: "El abogado debe abstenerse de poner en conocimiento de los medios de comunicación los hechos que pertenecen a un sumario o a unas diligencias de cualquiera de los órdenes jurisdiccionales. Si son de naturaleza penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal prohíbe expresamente y sanciona al que revela los hechos que forman parte de un expediente, aun cuando el mismo no haya sido declarado secreto".

Normas deontológicas. Sánchez opina que la ausencia de otra norma expresa de carácter deontológico que controle este tipo de actitudes ha favorecido la proliferación de letrados que "se especializan en la defensa de asuntos de trascendencia social y mediática" para lograr "el favor de la opinión pública para su defendido" o buscar "la propia fama y publicidad".

Para el reputado penalista Carlos Larrañaga este fenómeno se ha visto auspiciado por otros dos factores: la excesiva publicidad de los procesos y la liberalización de la profesión.

Factores de desarrollo. Respecto a la primera de las cuestiones, Larrañaga opina que habría que establecer límites a la participación de los medios de comunicación en los procesos para evitar juicios paralelos y que no se conviertan en púlpitos para los 'abogados mediáticos'.

Pero cuando se le pregunta si esto no vulneraría el principio fundamental del Derecho de publicidad de la Justicia, Larrañaga es rotundo: "Una cosa es informar y otra, opinar".

En cuanto a la segunda, este letrado con más de veinte años de experiencia piensa que el hecho de que se haya abierto a los bufetes la posibilidad de anunciarse ha servido de pistoletazo de salida de una carrera en la que el cliente se ha convertido en el trofeo.

Larrañaga también culpa del creciente protagonismo de estos abogados a los propios clientes, que se dejan obnubilar por ellos sin valorar si están preparados para defender sus intereses. "La mayoría de estos letrados no son buenos juristas, son 'engañabobos', pero la gente acude a ellos y se dejan llevar", afirma.

Carlos Larrañaga no oculta que estos compañeros le producen cierta "vergüenza", pero no considera que la abogacía sea la principal afectada por su aparición y apunta como víctimas directas a los propios clientes que depositan en ellos su confianza.

El letrado establece un paralelismo entre su profesión y los colegios de fútbol y afirma: "Un abogado debe ser como un árbitro, cuanto más desapercibido pase, mucho mejor".

"Quieren ser populares". Beatriz Morales lleva un año ejerciendo como abogada. Ha trabajado en casos penales y en la actualidad ha centrado su actividad

en los de extranjería. Afirma que no siente ningún interés por convertirse en una 'abogada mediática': "Lo mío es vocacional", dice.

La letrada opina que el protagonismo mediático de estos juristas es perjudicial para la profesión y afirma que en Málaga se está reproduciendo una escena típica

En Málaga, algunos
 abogados se van a la
 puerta de la cárcel o de
 los hospitales para
 captar clientes

de las películas norteamericanas: el abogado entregando tarjetas a las puertas de los centros hospitalarios en busca de demandantes. "Conozco gente que se planta en las puertas de la prisión provincial y de los hospitales para captar clientes", manifiesta.

Morales secunda la opinión de Larrañaga sobre la preparación de estos letrados y manifiesta: "Exis-

te un famoso abogado que acude a programas del corazón que no es nada bueno, lo que pasa es que tiene un equipo bien formado que le lleva los casos y él únicamente estampa su firma y se coloca para salir en la foto".

Al contrario que su compañero, Beatriz Morales sí cree que la influencia de los 'abogados mediáticos' puede ser perjudicial para la abogacía, ya que "suelen llevar casos excepcionales con una gran repercusión en la sociedad y la gente piensa que todos los demás somos iguales. Nos dan mala fama".

Cuando se le pregunta qué objetivos persiguen estos juristas, no tiene pelos en la lengua: "Ser populares y sacar dinero".

El decano del Colegio de Abogados de Málaga aconseja a la opinión pública que no deje deslumbrarse "por aquellos profesionales que se sienten mejores porque aparecen en la prensa, radio o televisión. En el sosiego de los despachos y dentro de las salas de audiencia es donde se ejerce la profesión". ■



Carlos Carnicer (en el centro), presidente del Consejo de la Abogacía. / LA GACETA

La isla acogerá un encuentro entre los colegios de abogados

S.C. DE TENERIFE.— El presidente del Consejo de la Abogacía, Carlos Carnicer, mantuvo a lo largo de esta semana en Tenerife diversas reuniones con los presidentes del Ejecutivo autónomo, Adán Martín, y del Cabildo insular, Ricardo Melchior, en las que les informó de que las IV jornadas de las juntas de gobierno de los colegios de abogados españoles se celebrarán en la isla entre el 12 y el 14 de mayo del año próximo.

Este encuentro nacional es preparatorio para el XI congreso de la abogacía de España, que se desarrollará en 2007.

Carnicer criticó la falta de preocupación del actual Ejecutivo central y de los anteriores "en lo que respecta al derecho de defensa, que radica en el interés por la formación de nuevos abogados", aunque señaló que el colegio de Santa Cruz de Tenerife "es uno de los casos excepcionales" en este sentido.

Asimismo, destacó la importancia de las jornadas sobre el nuevo Código Penal que el Consejo General de la Abogacía ha llevado a cabo recientemente, que los diferentes colegios pudieron seguir en directo a través de internet.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los abogados de Badajoz proponen un centro de mediación familiar

La intervención evitaría tensión familiar y reduciría los procedimientos judiciales

Se buscará la implicación de la Junta de Extremadura y de otros profesionales

GUADALUPE LEITÓN
 BADAJOZ

El Colegio de Abogados de Badajoz propondrá a la Junta de Extremadura la creación de un centro de mediación familiar, que ayude a eliminar tensiones en las relaciones familiares y reduzca los procedimientos judiciales.

La mediación puede ser un paso para prevenir situaciones de violencia doméstica, según el decano de este colegio profesional, José Manuel Rubio Gómez-Camínero, quien explicó que la propuesta cuenta con el apoyo del Colegio de Abogados de Cáceres.

Este colectivo considera que la violencia doméstica es un problema social de gran trascendencia, que hay que abordar desde distintos ámbitos, y la mediación podría tener un efecto preventivo de este problema.

Por ello, los abogados buscarán la implicación de otros profesionales, como psicólogos y asistentes sociales, para la puesta en marcha del centro de mediación, en el que la administración autonómica debería, según el decano, colaborar, asumiendo el patrocinio o coordinando la labor de los colegios en este servicio, que tendría un fin social.

BÚSQUEDA DE APOYOS / Gómez-Camínero espera plantear ésta y otras propuestas, junto a su homólogo del colegio de Cáceres, a la consejera de Presidencia, Casilda Gutiérrez, en una reunión que tienen previsto mantener antes de que finalice el año, aunque aún está la fecha por concretar.

Desde el colegio pacense se ha mostrado mucho interés porque la mediación se haga como se está haciendo en otras comunidades autónomas, como la catalana, donde la Generalitat ha cedido la gestión de este centro a los colegios de abogados.

El decano opta por que el centro esté auspiciado por la Junta y

que en la gestión estén representados todos los profesionales necesarios.

El centro de mediación asesoraría de forma gratuita a las familias o a los cónyuges desde el momento en que se inicie una situación de crisis familiar, proporcionándole información sobre sus derechos y obligaciones "porque muchas personas desconocen sus derechos y aguantan una situación que al final se vuelve tensa y después violenta, simplemente porque no saben de qué forma solucionar una situación de crisis".

EVITAR JUICIOS / Gómez-Camínero cree que si se atienden desde el primer momento estas situaciones "es más fácil conseguir un consenso entre las partes y que se firme de mutuo acuerdo un convenio regulador, y así evitar llegar al procedimiento judicial, con todas las tensiones que conlleva".

El futuro centro debería actuar en todo el ámbito de la comunidad autónoma, por lo que sería conveniente que tuviera varias sedes, según el decano, quien ofrece las instalaciones del propio colegio de abogados. Los mediadores, en su opinión, deberían ser formados por la propia administración autonómica.

Otro de los aspectos que habría que estudiar sería el coste del centro, que podría ser financiado entre todas las partes, según el decano.

En la reunión prevista con la consejera los abogados quieren tratar también el asunto relacionado con el traspaso de las competencias de Justicia, "que parece que se transferirá el año que viene".

La entidad colegial desea conocer cómo tiene previsto la Junta gestionar el turno de oficio, un tema de gran interés para la abogacía joven y para el justiciable que carece de medios económicos. ■



►► Instalaciones de la Casa de la Mujer en Badajoz.

UN LUGAR AL QUE ACUDIR

La Casa de la Mujer acoge a 28 víctimas en lo que va de año

A. M. R.
 BADAJOZ

Un lugar cercano y seguro donde las mujeres de Badajoz pueden acudir con sus hijos cuando se crean en peligro es la Casa de la Mujer, una institución que está cumpliendo sus objetivos en la atención de emergencias y en la oferta de asesoramiento.

En los nueve meses del año, la Casa de la Mujer de Badajoz ha acogido a 28 mujeres. Un requisito imprescindible para ingresar en el espacio de acogida del centro es interponer una denuncia por ser víctima de violencia de género. Quince de estas mujeres obtuvieron la orden de protección.

La directora del Instituto de la Mujer, Dolores Caraballo, explica que este centro es para atender situaciones de emergencia, y aquellas mujeres que necesitan permanecer más tiempo se trasladan a Cáceres. En la Casa de la Mujer de Badajoz hay habilitada una vivienda, donde puede permanecer la madre con los hijos, que ahora está en proceso de ampliación.

La mayoría de las mujeres que llegan a esta casa son de la ciudad (el 64,28%) y la edad media de las acogidas está comprendida entre los 20 y los 40 años (62%), mientras que las mayores de 60 y las menores de 20 representan el 7%.

La directora hace hincapié en

que lo importante del funcionamiento de este centro es que a todas las mujeres que llegan se les aplican "políticas integrales". Las mujeres acogidas son atendidas por la trabajadora y la educadora social y, si no están ellas, por la psicóloga y la abogada del centro. Inmediatamente se contacta con el abogado presente en la denuncia o el de guardia del turno de violencia de género. Si la mujer viene con niños, se escolarizan. Además, desde la Casa de la Mujer se establece un seguimiento con la familia de la víctima, para propiciar el apoyo afectivo de su entorno y, al mismo tiempo, se intenta su incorporación al mercado laboral. ■